I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000969

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2438/2014 y N°100/2638/2014; el Ordinario N°500/503/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N° 97 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°400/512/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de suma importancia crear instancias para toda la comunidad, incluyendo en esto a la comunidad escolar, ya que con actividades deportivas desarrollan su autoestima y sus habilidades. La práctica adecuada de opciones deportivas, ayuda a la existencia de una persona frente a la vida, les permite generar mejores condiciones de interrelación con sus pares, con su familia y la comunidad en general.

Que, se encuentra comprobado que el deporte es un poderoso camino para que las personas, sobre todo a nivel escolar, mejoren su calidad de vida, prevención de drogas y así disminuyen las probabilidades de enfermedades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Zumba Escolar"**, cuyos objetivos generales y específicos son:

- Desarrollar y motivar a la comunidad educativa en la práctica de actividades deportivas.
- Generar instancias para la práctica del deporte.
- Compartir todas las instancias deportivas recreativas en actividades escolares.

Objetivos específicos;
- Fomentar el deporte en la comunidad escolar Cerrillana.
- Participar con la comunidad escolar en una actividad deportiva diferente.
- Establecer este programa en los 9 colegios de la comuna.
- Acercar a la comunidad escolar a ser partícipe de las actividades programadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000969

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

2. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será el Departamento de Deportes y Recreación.

3. Presupuesto del Proyecto.

a) Recursos Humanos:

Contratación de 1 monitor deportivo, durante 9 horas para realizar evento. Valor hora del monitor: $15.000.- (quince mil pesos) la hora.
TOTAL: $135.000.- (ciento y treinta y cinco mil pesos).

1 conductor camioneta Municipal.

b) Recursos Materiales:

Recintos escolares y camioneta municipal de apoyo.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos) el que será girado a nombre de don Cristián Carroza González, Jefe OMIL, para financiar la contratación del monitor del taller por la suma de $135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) y la compra de hidratantes y frutas por la suma de $65.000.- (sesenta y cinco mil pesos). El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos)

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios" y 215.22.01.001 "Para Personas" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000969

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante Sr. C. Carroza G.
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Pag. Web.